

A C T A N º 2.487

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día catorce de marzo de dos mil siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros doctores Arminda del Carmen Colman, Ariel Gustavo Coll y Carlos Gerardo González, encontrándose ausente en uso de licencia el señor Ministro Dr. Héctor Tievas, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º) N° 70/07 – Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se resuelve interrumpir por estrictas razones de servicio, la Compensatoria de FERIA Judicial Ordinaria año 2006 al agente Landriel Reineiro, a partir del día 07 de marzo del corriente año (conf. Arts. 39º y 40º del RIAJ). **2º) N° 72/07 – Sec.Gob.Sup. –** En virtud de la cual se resuelve conceder a la Dra. Claudia Carbajal Zieseniss, autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día 08 de marzo del corriente año, a fin de asistir a la “Reunión de Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur”, a realizarse en la ciudad de Asunción República del Paraguay, conforme a lo establecido en el artículo 56 del RIAJ y con cargo de oportuna justificación. **3º) N° 77/07 – Sec.Gob.Sup. –** En virtud de la cual se tiene por concedida la licencia a la agente Graciela Lobos Caracho, por enfermedad de Largo Tratamiento, desde el 26 de febrero y hasta el 12 de marzo del corriente año, en virtud de lo dispuesto en el art.49º del RIAJ. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Ingeniero Víctor Sanabria s/ Solicitud:** Visto el pedido del citado agente formulado en expediente administrativo N° 634/07 del registro de la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** Tener presente. **TERCERO: Dra. Eva Oviedo de González s/ Pedido:** Visto el pedido de la mencionada Magistrada respecto del pedido de personal; en este acto la Dra. Arminda Colman informa que durante el ejercicio de la Presidencia en el mes de Febrero, por subrogación legal, dispuso la contratación de una agente administrativa con destino al Tribunal de Familia, **ACORDARON:** Tener presente el informe rendido y estése a la designación realizada. **CUARTO: Dr. Francisco Orella s/ Pedido de Personal:** Visto el pedido de personal del mencionado Magistrado, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente para hacer lugar a lo solicitado. **QUINTO: Directora de Minoridad y Familia s/ Informe:** Visto el informe dado por la mencionada funcionaria mediante expediente administrativo N° 1076/06 con registro de la Secretaría de Gobierno de éste Superior Tribunal de Justicia, **ACORDARON:** Téngase presente. **SEXTO: Agente José Luis Soria s/ Recurso de**

Acuerdo 2487

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 19:24

Aclaratoria: Atento a lo dispuesto en el art.68 del Estatuto para el Personal de la Administración Pública aplicable al personal judicial por mandato de su art.1, **ACORDARON**: Computar los días de licencia como días hábiles. A la eximición de presentar constancia de alumno regular en los términos del Acta 2210 Pto.8, no ha lugar. **SEPTIMO**: Sociedad Rural de Formosa s/ Pedido: Visto el pedido efectuado por esa institución mediante Nota N° 217/07, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita, facultando al Secretario de Gobierno a disponer lo pertinente. **OCTAVO**: Ministerio de Cultura y Educación s/ remisión de copias de las Resoluciones Nros. 4001/06; 4155/06 y 143/07: Visto las citadas Resoluciones en virtud de las cuales se establecen las fechas de las actividades educativas en los distintos niveles de enseñanza del Sistema Educativo provincial para el ejercicio 2007, **ACORDARON**: Tener presente y reservar en Secretaría de Gobierno para su oportunidad. **NOVENO**: Agente Víctor Daniel Ferreira s/ Solicitud: Atento a lo solicitado y en tanto existe incompatibilidad entre la pretensión de prestar servicios para el Ministerio Público de la Nación y mantener el cargo de empleado del Poder Judicial de la Provincia (art.8 inc.c) del RIAJ), **ACORDARON**: No hacer lugar a lo solicitado. **DECIMO**: Agente Nelida Franco Cardenas s/ Pedido de Licencia: Visto el pedido de licencia por maternidad efectuado por la citada agente, **ACORDARON**: Conceder a la agente Nelida Franco Cardenas la licencia por maternidad como se solicita. **DECIMO PRIMERO**: Agente Rosa L. González s/ Elevación Acta de Junta Médica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON**: Conceder a la agente Rosa Lidia González la reducción horaria en el turno vespertino por el término de sesenta (60) días, a partir del presente acuerdo. **DECIMO SEGUNDO**: Agente Angélica Cecilia Agüero s/ Elevación Acta de Junta Médica: Visto el acta de junta médica elevada por el Director del Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON**: Conceder a la agente Angélica Cecilia Agüero la reducción horaria de conformidad al dictamen medico forense. **DECIMO TERCERO**: Dra. Beatriz García s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON**: Conceder a la Dra. Beatriz García licencia por razones de salud desde el doce de marzo hasta el once de abril de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO CUARTO**: Agente Dora Segovia s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON**: Conceder a la agente Dora Segovia licencia por razones de salud desde el día dos de marzo y hasta el día treinta de marzo de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO QUINTO**: Dra. Alcira Teresa Gallardo s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON**: Conceder a la Dra. Alcira Teresa Gallardo licencia por razones de salud desde el día veintidós de febrero y hasta el día veinte de marzo de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO SEXTO**: Agente Paulina Antonia Ferreira s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así

como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder a la agente Paulina Antonia Ferreira licencia por razones de salud desde el día cuatro de marzo y hasta el día dos de abril de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO SEPTIMO:** Agente Beatriz Vega de Florentin s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder a la agente Beatriz Vega de Florentin licencia por razones de salud desde el día veintisiete de febrero y hasta el día veintiocho de marzo de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO OCTAVO:** Dr. Humberto R. M. Asprelli s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder al Dr. Humberto Asprelli licencia por razones de salud desde el día doce de marzo y hasta el día diez de abril de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO NOVENO:** Agente Antonia Chaparro s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder a la agente Antonia Chaparro licencia por razones de salud desde el día catorce de marzo y hasta el día doce de abril de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO:** Dr. Alan Arreseygor s/ Historia Clínica: Atento al informe de la Junta Médica, **ACORDARON:** Hacer saber al Dr. Alan Arreseygor que deberá iniciar el trámite jubilatorio en función de la incapacidad total y permanente señalada. **VIGESIMO PRIMERO:** Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial N°2 –Dra. Vanesa J. A. Boonman s/ Pedido: Visto la Nota N° 1004/07 en virtud de la cual solicita se le amplíe plazo para dictar Auto Interlocutorio en los autos: “Godoy S.R.L. s/ Quiebra”, Expte. N° 133-F°455-Año 1999, **ACORDARON:** Ampliar en diez (10) días mas el plazo para dictar el Auto Interlocutorio en los autos de mención. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre

Acuerdo 2487

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 19:24

ARIEL GUSTAVO COLL CARLOS GERARDO GONZALEZ